PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:

GALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS. BY TRANJERO. Trimestre. 25 » Semestre. 13 »
Semestre. 54 » Un año. 24 »

ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICANO. Semestre... 3 1/2 pesos. Semestre ... 4 pesos. Un año... 7 1/2 » COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

santiagode Olózaga... Universidad Central. Gabriel de la Puerta.. Alfredo Adolfo Camús. . . . Tomás Santero.... Pedro Lopez Sanchez. José Ramon de Luanco. Universidad de Barcelona. Id. de Granada. Vicente Guarnerio. Id. de Salamanca. José Laso. Autonio Casares. Id. de Santiago. Id. de Valladolid. Antonio Alonso Cortés. . . .

Gerónimo Borao.

Id. de-Zaragoza.

Facultadde Medicina de Cádiz. D. Federico Benjumeda. Instituto del C rdenal Cisneros Manuel M. J. de Galdo. . . . Joaquin María Fernandez Cardin Id. de San Isidro. Cayetano Martin y Oñate. . . . Id. id. de Toledo. Emilio Arrieta. Escuela de Música y Declamac. Joaquin M. Sanroma.

Escuela Normal Central. Escuela de Comercio.

José Casado de Alisal. . . . Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

En la isla de Cuba el único autorizado de ibir suscriciones es D. A. Chao.

ó en sellos de fram. c... carta certificada. Los anuncios y comunicados à precios convencio-

Las cartas que exijan contestacion deberán acom-

pañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

LAS ESCUELAS NORMALES

EN LAS NUEVAS BASES.

No es nuestro ánimo comparar las nuevas bases para la ley de Instruccion pública con las anteriormente presentadas. Las pequeñas diferencias que resultan, en nada afectan á los propósitos del Gobier no, y por otra parte significan muy poco ante la consideracion de que al fin dentro de breves dias comenzará la discusion del proyecto de bases, y casi con seguridad puede centarse con que la enseñanza pública saldrá del estado imperfecto y de confusion en que por causas conocidas, y de las cuales nos hemos ocupado, se halla desde algunos años á esta parte.

Hay no obstante una variacion en las nuevas bases sobre la que no han de faltar comentarios y que dará lugar á mil conjeturas distintas y á interpretaciones diversas, segun la opinion sobre este punto concreto de quien las hiciere. Se trata de las Escuelas Normales, ántes no explicitamente consignadas en las bases, hoy en las nuevas terminantemente expresadas. Antes la omision del nombre dió pretexto á que se dijese se trataba de su supresion; hoy explicitamente citadas, fácil es que tambien por algunos se interprete de distinto modo que el Gobierno actual ha de hacerlo, al desarrollar las bases en la nueva ley de Instruccion pública.

La continuacion de las Escuelas Normales viene siendo hace algun tiempo ob-Jeto de largas discusiones, y en verdad que tanto las han perjudicado los enemigos sistemáticos como los amigos inmoderados. Sobre este punto concreto, así como de otros, puede decirse que forman tres clases distintas los que de él se ocupan. Son los primeros los que quieren verdaderamente el sostenimiento y perfecciona miento de las Escuelas Normales; los segundos, los que incondicionalmente las atacan con rudeza y ven en ellas peligros y dificultades; y finalmente, los terceros, los que haciendo alardes de entusiasmo caluroso, aparentan defenderlas con igual cariño que los adictos, y con teson igual que sus enemigos las combaten.

Los primeros huyen de exageraciones immotivadas v ven en esos establecimientos de enseñanza los focos del bien y de la il ustracion del país, y anhelan su progreso y su perfeccionamiento, sin desconocer los graves defectos que hoy tienen y que es preciso evitar desde luego. Los segundos, prevenidos incondicional-

mento contra las Escuelas Normales, se figuran que son continuos peligros del bienestar y plantel de apóstoles de las ideas avanzadas subversivas. Los terceros últimamente, por su impremeditacioné intemperancia, dañan con su apasionada defensa á esos centros de Instruccion y producen con sus exageraciones grandes dificultades y no pequeños contratiempos. Las dos últimas clases de estas tres, puede decirse que las forman los que opinan y proceden movidos de la pasion de partido, y más en su triunfo se interesan que en los beneficios de la propagacion de la Intruccion sólida y la educación sana. Es para ellos casi secundario el fomento de ambas por medio de la primera enseñanza, cuyos Profesores han de adquirir la ciencia á la par que las virtudes precisas que deben adornar á los que se confian los tesoros de la niñez. Nada, pues, tiene de extraño que siempre que se trata de las Escuelas Normales las perjudiquen tanto los partidarios opuestos de tan distintas opiniones, y que cada cual por su parte considere este asunto con la exageracion propia de su criterio y de sus miras y hasta de sus intereses particulares.

Al tratarse hoy de las bases que dentro de breves dias han de dar lugar á ampli as è importantes discusiones, no ha de faltar quienes afirmen que así como antes, s egun ellos, aparecían suprimidas las Escuelas Normales, hoyaunque consignadas explicitamente, han de tener una vida poco independiente, y hasta algunos que supongan que casi quedarán suprimidas, porque se refundirán en los Institutos de segunda enseñanza.

Nosotros creemos conocer los propósitos del Gobierno acerca de tan importante asunto, y hoy por hoy no es su animo, como no lo fué anteriormente, suprimir las Escuelas Normales, ni hacerlas perder su verdadero caracter; sino que, por el contrario, estimando en mucho su significacion y la trascendencia de sus ensenanzas, hacer que logren un grado conveniente de desenvolvimiento y ponerlas en condiciones de que realicen los verdaderos fines para que están instituidas. Fácil es que para llevar á cabo estos propósitos haya menester de innovaciones profundas tanto en el número de ellas como en su organizacion; pero de cualquier modo, á lo que ahora tiende el Gobierno es, no á suprimir todas las Escuelas Normales, sino á poner á estos establecimientos á la alturaque les corresponde.

Hemos creido conveniente hacer estas observaciones, hoy que están fijas las miradas en las nuevas bases de una ley de Instruccion pública, para atajar á

los que, en son de defensores de las Escuelas Normales las perjudican siempre, tanto casi como los que por enemigos incondicionales las atacan, sin tregua ní descanso. Al mismo tiempo deseábamos manifestar lo que pensamos acerca del ánimo del Gobierno en este punto, reiterando nuestros ofrecimientos de que nuestro periódico no ha de perdonar medio de con tribuir al bien de las Escuelas Normales, en las que reconocemos importancia suma y trascendencia grande.

Emilio Ruiz de Salazar.

CARTA

DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA HABANA.

Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

Muy Sr. mio y amigo: Tiempo hace no tenia el honor de dirigir correspondencia à su ilustrado periódico; pero en honor de la verdad, nada nuevo ocurre en la enseñanza que sea digno de mencion; todo sigue su marcha regular, y á escepcion de los exámenes anuales de las escuelas primarias de ambos sexos, nada hay de notable, à no ser algunas necesidades que hace tiempo notamos en la Instruccion.

La existencia de una Escuela de Agricultura es un elemento de que carece la provincia, y aunque es verdad que los periódicos encarecen su establecimiento, todavía no ha tenido efecto; fácil, creo, seria constituir la carrera de Ingeniero Agrónomo puesto que existiendo la enseñanza del período preliminar en la Facultad de Ciencias dé esta Universidad, basta tan solo nombrar los profesores para los cursos propios de la carrera, y abrir la enseñanza en el edificio de la Universidad ó de la Escuela Profesional; esto en cuanto á la teoría, que respecto á la práctica podría escogerse el jardin botánico de esta ciudad, y exigir à los aspirantes la asistencia à las fincas de diversos plantios, ya que no es posible en poco tiempo por la situacion económica, una finca modelo; los gastos del profesorado serian pagados en tal caso con el producto de matriculas y derechos de título, evitando asi un nuevo desembolso á la Administracion. Esta es hoy una cuestion de vital interés, pues se relaciona con la prosperidad del país, el cual necesita los adelantos de la Agricultura y del Comercio. Conveniente será una disposicion que establezca la mencionada Escuela de Agricultura y con eso quedara satisfecha la aspiracion de los que desean el adelanto de la Isla de Cuba.

Hace falta tambien el establecimiento de una Escuela para la enseñanza de los Maestros de instruccion Primaria, que como las Maestras no tienen en donde adquirir los conocimientos da tan importante profesion, consigniendo hoy dichos titulos por un examen en la casa Consisto-

Ocúpanse asi mismo los periódicos de la creacion de una Escuela de ciegos y sordo-mudos, y en pro de la caridad y el progreso muy digno es el pensamiento de los que desean tan benéfica institucion y mucho celebraremos se leve à efecto.

Una Escuela de Veterinaria, una de Náutica y otra de Música son elementos que reclama el propósito de esta rica provincia, elementos todos previstos en el Reglamento de Estudios mandado observar en el año 1861, y cuya observancia, aún no se ha podido llevar á efecto.

La cuestion de la supresion del grado de doctor no parece haberse resuelto, pues aunque de derecho en 1871 se mandó suprimir el año del doctorado y la investidura, dicha disposicion aun no ha sido aprobada por el Gobierno Sapremo, y en el mismo caso se encuentran los grados de Licenciado en Ciencias y Letras.

Muy deseado es el reestablecimiento de dichos grados, además seria un recurso pecuniario más con que atender à las cargas del estado.

Ya se ha dicho anteriormente que convendria introducir ciertas reformas con el objeto de facilitar la adquisicion de los conocimientos á los

jóvenes que no tienen elementos suficientes, y al mismo tiempo suprimir todo lo que sea obstáculo al desarrollo intelectual.

La supresion del grado de doctor en todas

las facultades por disposicion del año 1871 ha

sido la muerte moral de esta Universidad, porque habilitandose sus graduandos tan solo hasta la licenciatura, les priva del derecho de aspirar á la enseñanza facultativa y aún á otro empleo, ya por oposicion, ya por concurso, en que indudablemente llevaban ventajas los que poseian el titulo de doctor. Verdad es que en otras Universidades de las

demas provincias se exige la asistencia à la Central, en donde los, aspirantes pueden enriquecer sus conocimientos con sabias lecciones de esa pléyade de ilustres profesores que son la honranacional y admiracion de extraños; pero es preciso tener presente que las circunstancias pecuniarias no son las mismas para esta remota provincia; la permanencia en Madrid y los gastos de viaje suman cantidades que no pueden invertir sino personas ricas; y sobre todo, la razon fundamental, la que se basa en la ley, es la que está basada en la real disposicion que establece el grado de doctor en todas las facultades, disposicion vigente, puesto que la supresion pretendida aun no ha sido aprobada. Puede agregarse a esto que el ingreso de nuevos derechos aumentaria el Tesoro y seria un auxilio de la Hacienda.

Con más razon debe de pedirse el establecimiento de los grados de licenciado y doctor en Ciencias y letras, circunscritos hoy al de Bachiller, titulo suprimido en las Universidades del Reino, Es de mucha importancia conceder à la carrera de Filosofia en sus diversas secciones el mayor prestigio, puesto que contribuye á la formacion de los conocimientos de los encargados de la Enseñanza y tambien aumentan sus derechos los ingresos del Tesoro público.

Es de esperar que nuestras observaciones sean oidas por los encargados en la Administracion gubernativa, los cuales agregarán á sus muchos timbres uno más al contribuir con su eficaz esfuerzo al progreso de la instruccion pública en esta provincia, Cuente V., Sr. Director, cou el aprecio de S. S. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

LIBROS DE TEXTO.

Con este epigrafe publica El Clamor del Magisterio un articulo en que se hace cargo del que en contestacion á otro de igual indole que dió á luz en 18 de Enero, pusimos en nuestro número de 5 de Febrero último.

El apreciable colega dice, despues de trascribirlo á sus columnas, que sin duda leimos muy á la ligera su artículo, pues que de no ser así, hubieramos estado conformes en lo esencial con él, y aclarando su contenido, añade:

«En resúmen, lo que nosotros sustentamos es: Que, en nuestro concepto, el Gobierno estará en su derecho vigilando le vista como se cumpla la lev

o. sapochmien -"One pues Ta-sucion tos públicos de enseñanza, el Gobierno que la representa estaria en su derecho fijando el minimun de conocimientos de cada asignatura que debiéran enseñarse por los Catedráticos, sin perjuicio de que estos ampliaran la materia si les sobrase tiempo, explicandola segun su propio criterio, sin inculcar, empero, ideas perturbadoras del órden ó de la moralidad.»

«Que á más de los programas ó puntos de doctrina que hubieran de enseñarse en las catedras, el Gobierno estaria tambien en su derecho publicando un texto de cada asignatura, no para imponerlo á los Catedráticos y escolares, sino para que así estos como los que privadamente estudiaran pudiesen, si lo estimaban conveniente à su objeto, consultarlos y estudiarlos como un medio seguro de obtener la aprobacion del curso en los exámenes, partiendo del supuesto que no podria ménos de ser en ellos aprobado el que contestara con arreglo alcriterio del Gobierno.»

Sentimos que el colega haya creido que hemos fijado ligeramente nuestra atencion en su artículo, pues no ha sido así, sino que por la inversa, procuramos fijarla cuanto es necesario.

Segun nos pa. ...ci, ... Sr. Director de la Escuela normal central de Maestros, el número de alumnos matriculados en la misma en el presente curso es el de 178, y no el de 78 como por un error de copia apareció en los Anales y nosotros reprodujimos en el número de 25 de Febrero.

En el número anterior pudieron ver nuestros lectores en extracto las bases de la ley de Instruccion pública, forma en que las publicamos porque no habiendo aparecido aún en el Diario de Sesiones no podiamos hacerlo en la oficial.

Hoy cuando ya han visto la luz en el diario citado, las insertamos integras y en forma apropósito para poder ser encuadernadas juntamente con la discusion de las mismas, que por extenso iremos publicando en las planas 3.º y 4.º de nuestro periódico á medida-que vaya teniendo lugar.

Creemos que nos agradecerán nuestros lecto res la forma tipográfica, que le damos, pues así más fácilmente podrán conservar un asunto de tan vital interás para el país y sobre todo para el Profesorado.

Hemos recibido el Catálogo general de la acreditada librería de los señores Bastinos, bien conocidos editores de Barcelona. Es un elegante tomo de 475 páginas en 4.º que ostenta en su portada la s medalias de premios que tan merecidamente ha ganado en diversas Exposiciones, así como en todo el catálogo, impreso en un papel superior, se ven los bellos, claros y diversos tipos que usa aquella casagen las obras que da á luz.

Repecto á su contenido diremos que, despues de exponer las partes en que se divide y las condiciones de venta, hace una brevisima reseña deaquel establecimiento, y algunas indicaciones útiles al comprador, pasando en seguida al por menor del Catálogo, en donde se ven con las debidas separaciones las diferentes obras de que consta.

Damos à los señores Bastinos las gracias por

este obseguio.

Se ha repartido el núm. 4.º del año XII del acreditado periódico del bello sexo La Guirnalda cuyo sumario es el siguiente:

«Pio IX, por la redaccion. - Mujeres célebres de todos los tiempos y paises: Laura Basi, por*** -Revista de modas, por D.ª Elisa S.*-El libro de una madre, Mme. Pauline L. *** (traduccion) por D.G.C.—La Costurera (continuacion) por D. Cesáreo Hernando de Pereda.-La virtud, por don Vicente E. Miquel. -El tutor del Rey, por don G. Cerrageria. - Las Afortunadas (continuacion) -Miscelanea. -Rombo de palabras. -Charada. - Advertencias. - Labores. - Modas. -Boletin bibliográfico.

Edicion de labores.-Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris. = Explicacion de los bordados.-Hoja extraordinaria de modas.

Edicion de modas.-Trages de máscara y de visita y recepcion. - Decripcion de éstos, por D.2 Elisa S.*-Hoja extraordinaria de modas.

Tanto el precioso pliego de dibujos para bordar como los grabados de modas que contiene este número, son de mucho gusto y no desmerecen nada de los que publican los más acreditados pe-

Dice La Escuela:

«Entre las gracias acordadas por esta Excma. Diputacion provincial, para solemnizar el Régio enlace, figuran ' 'r carrera y costear el tijóvenes de las auteaus de Beneficeneia.

Poco más ó menos hubiera costado, anmentar en el presupnesto formado para el planteamiento de la Escuela Normal de Maestras, la pequeña dife rensia que existe entre la dotación acordada para la Directora y el haber señalado á ésta por la superioridad; diferencia que pudo ocasionar el no plantearse tan necesario Establecimiento en la provincia, y con él, à más de las acogidas hubieran podido hacerse Maestras muchas jovenes, que por falta de recursos es posible no realicen sus deseos.»

Sensible es que por ese no grande sacrificio quede la provincia de Toledo sin un establecimiento tan importante y necesario. Esperamos aun que la Diputacion provincial arbitrará los medios conducentes à conseguir la instalacion de la Escuela Normal de Maestras.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio titulado Anuncios y que se reflere à la 2.ª Edicion que se està haciendo de la Ortogra.

Salazar, lo cual prueba el gran aprecio que el público ha hecho de tan útil obra.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instraido por el Ayuntamiento de Sacernela, provincia [de Ciudad-Real, en solicitud de una subvencion de los fondos del Estado de 8.477 pesetas 62 céntimos, cantidad igual al importe del presupuesto formado para construir en terrenos de su propiedad un edificio con destino à Escuelas públicas de niños de ambos sexos y habitaciones para los Maes-

Resultando que en dicho expediente se han cumplido todas las formalidades que preceptúan las disposiciones vigentes, y justifica el Municipio que tiene derecho à un auxilio equivalente à la mitad del presupuesto, con sujecion à lo que previene la primera parte de la regla 2.ª de la orden de 22 de Julio de 4874, mas no al 75 por 400, que puede concederse sólo en el caso fijado por la misma en su segunda parte, ni ménos al abono del coste total de las obras, porque los sacrificios que viene haciendo en pro de la enseñanza aunque muy dignos de elogio, no le constituyen en el caso excepcional que determina la disposicion 3.ª de la órden citada;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen del Consejo de Instruccion pública, ha tenido á bien conceder al Ayuntamiento de Saceruela 4.238 pesetas 81 céntimos, con cargo al capitulo 22, art. 4. del presupuesto corriente, como auxilio para llevar á cabo la construccion de sus Escuelas segun el proyecto que acompaña, cuya cantidad se librará por la Ordenacion de Pagos de este Ministerio sobre las cajas de la Administracion económica de Ciudad-Real, y á favor del Alcalde cuando justifique con certificaciones del Director facultativo de las obras, visadas por el Gobernador, su inversion en las ya ejecutadas dentro del ejercicio.

De Real orden lo digo à V.S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 4878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultu -

ra e Industria.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Conforme á lo dispuesto en art. 22 del reglamento de 21 de Noviembre de 1861, la matricula para la enseñanza de Practicantes y Matronas se hallará abierta en esta Secretaria general desde el dia 16 al 31 del corriente mes; debiendo satisfacer en papel de reintegro los alumnos que deseen inscribirse en la misma la cantidad de 5 pesetas por cada uno de los cuatro semestres de que constan dichas enseñanzas.

Madrid 9 de Marzo de 4878. = El Secretario general , José de Isasa.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Anatomia general y descriptiva, vacantes en las Universidades de Granada y Zara goza.

Los señores opositores á las mencionadas cátedras se servirán concurrir el dia 26 del corriente mes, à las diez de la mañana, al decanato de la Pacultad de Medicina de esta Corte, para proceder al sorteo de las trincas, Debiendo acreditar el Sr. D. José Rivera hallarse en posesion de sus derechos civiles.

Se consideran que renuncian á las oposiciones, con arreglo à lo prevenido en el art. 14 de l reglamento vigente de oposiciones, los aspirantes que no asistan sin escusar con causa legitima su a usencia.

Madrid 11 de Marzo de 1878.-El Presidente del Tribunal, Joaquin de Hysern.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de sus sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

PROVINCIA DE BARCELONA,

Por concurso. - De niños.

SDS F.

	Pla de Panadés, Supirats y Vallcebre	375 825
l	Aguilar de Segarra, Olesa de Bonesvalls y Tor- re de Claramunt,	625
l	Por id.—De niñas.	
		550 416 75
	Rocafor	275 1

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres Maestros.

BADAJOZ.-La Junta de Instruccion pública ha acordado por medio de una circular con el fin de dar cumplimiento à la Real orden de 16 de Enero último, que los Maestros que se hallen sirviendo escuelas de categoria de oposición, sin haberlas obtenido por este medio, se apresuren à verificarlo en las primeras que se celebren en su respectiva provincia, o caso de no hacerlo se consideren en calidad de interinos y se publiquen sus Escuelai como vacantes.

BARCELONA.-La Junta de Instruccion pública ha acordado participar á las Maestras de Hospifalet y Capellades, Sras. Dômingo y Mariner que por el Rectorado ha sido aceptada la permuta de sus Escuelas, comu-nicán tose á las Juntas locales de los citados pueblos para los fines consiguientes.

Aprobar el convenio entre los Maestros y el Ayuntamiento de Castelltersol, en virtud del cual se hace gratuita la enseñanza mediante el pago de ciertas cantidades à los Profesores Prevenir à la Junta local de San Antonio de Vilanova

de Vilamajor, que proceda a una nueva clasificacion de los niños concurrentes à las Escuelas públicas, fijando las cuotas mensuales à los pudientes desde 2 hasta 6 rs. Decir al Alcalde de Calders y al de Navarcles que seran responsables de cualquiera desgracia que ocurra en las Escuelas de las respectivas poblaciones, a consecuenfia al alcance de todos por D. Fernando Gomez de I cia de las malas condiciones que reunen las locales Escuelas, y pedir informe à las Juntas locales de Vllanova de Sau Palou y Rocafort, sobre reclamaciones de los

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido nombrado en virtud de oposicion catedrático de Patología de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, D. Santiago Martinez Miranda, licenciado en Medicina y antiguo auxiliar de la misma.

----Se ha dado órden para que los Institutos ingresen en el Banco de España ó en sus sucursales los derechos de inscripcion en la matricula

____Se ha autorizado al Ayuntamiento de Rivadeo para que continue abierta por este curso la Escuela de Nautica que sostiene.

----Ha sido nombrado 2.º Maestro interino de la Escuela normal de Vizcaya D. Felipe Larragan

El dia 1.º del próximo Abril darán princi pio los ejercicios de oposicion para proveer la cátedra de Patología general vacante de la Universidad de Valladolid.

——Se encuentran pendientes de la resolucion las Ordenacion de Pagos del Ministerio de Fonento de las liquidaciones formadas á los catedráticos de 2.ª enseñanza por el aumento de sueldo que debian percibir conforme à su categoria, desde la fecha del fallecimiento del antecesor en el escalafon.

Existe unanimidad de parcceres en la mayoria de los consejeros de agricultura en proponer que las corridas de toros deben desaparecer pau latinamente como contrarias á la moral.

–Un orador muy distinguido de la Cámara po pular combatirá segun se dice la forma en que se presenta el plan de Instruccion pública.

Han terminado los ejercicios de oposicion á la cátedra de economia politica, vacante en la universidad de Granada, que tenian lugar en esta corte.

El tribunal ha calificado, para ocupar el primer lugar de la terna, á los señores España, Guincuzo y Ureña, los dos primeros catedratioos respectivamente de los institutos de Castellony Bieza.

El tribunal se ha reunido dos veces para decidir el empate, sin conseguir tomar acuerdo, y ha elevado el caso á consulta de la Direccion de Instruccion pública.

——El excelentisimo gobernador civil de la provincia de Castellon ha comunicado ordenes enérgicas á algunos alcaldes de la misma, previniendoles paguen dentro de breve plazo los atrasos por primera enseñanza, y advirtiéndoles que procederá contra ellos de conformidad con las disposiciones vigentes en el caso de que no se de á dichas órdenes el debido cumplimiento.

----Para la vacante de inspector general de Instruccion pública ocurrido por fallecimiento del Sr. Amador de los Ríos, se indican dos catedráticos de la facultad de Filosofia, uno de ellos presbitero, y que desempeña un cargo honorifico cerca de S. M. el rey.

-----De real órden se ha resuelto que el gobernador de Huesca exija à los alcaldes y depositarios de Barbastro, Fraga y cuantos pueblos se encuentren en caso análogo la responsabilidad personal por su negligencia en el pago de lasatenciones de instruccion primaria, interviniéndose á la vez los fondos municipates hasta la extincion de los débi-

CRONICA

INTERIOR.

La Gaceta de estos dias no ha publicado disposicion alguna de importancia.

-El dia 44 se reunieron las secciones de l Congreso y quedaron nombradas las comisiones signientes.

La que ha de dar dictamen sobre elprovecto de ley fijando las fuerzas navales para1878-

La de reforma del reglamento de la órden de San Hemenegildo.

La del proyecto fijando la fuerza permanente del ejército durante el ejercicio de 1878-79. La de el de incompatibilidades y casos de re-

eleccion. La de el dereuniones públicas. La de el relativo al pago de los bienes y cen-

sos que se enagenen por virtud de las leves desamortizadoras. La de el proyecto de ley sobre la forma en que

se deberán redimir en los sucesivo los censos desamortizados, y la de el de concesion de un crédito estraordinario de 250000 pesetas con destino à los gastos de los ferros-carriles de Palencia á Ponferrada, de Pamplona à la Cornña y de Leon à Gijon.

----Con motivo del fallecimiento del archiduque Federico Cárlos, de Austria, vestirá la córte diez dias de luto riguroso y otros diez de alivio,

----Han estado en Palacio á ofrecer sus respetos á los reyes y á sus altezas los cardenales arzobispo de Toledo y patriarca de las Indias.

SS. MM. han oido con el mayor agrado las impresiones que han recibido en Roma los prelados españoles con motivo del cónclave que ha elevado al trono pontificio à Leon XIII.

----La diputacion provincial de Madrid ha acordado crear una medalla especial para los hijos de la provincia que han tomado parte en la guerra de Cuba, en defensa de las instituciones.

mento los rumores de próximo regreso á la peninsula del general Jovellar.

El Sr. Sanchez Chicarro ha pedido al bierno que se dé aplicacion al histórico contenta de Leon, si no quiere par de San Marcos de Leon, si no quiere verse de truido aquel monumento.

las provincias aragonesas. El Pabellon Nacional propone que se haga el Madrid un recibimiento digno á los estadiantes españoles que han conseguido la admiracion de la primera capital del mundo civilizado.

«Seguros estamos, añade que todos nuestra compañeros de la prensa se hallarán conforma con nuestro pensamiento. La estudiantina española se ha hecho acreedora à la estimacion di todos, y asi como ya toda la juventud escolar sal dra a esperar a sus compañeros, el pueblo à Madrid debe secundarlos.»

Se ha hecho una nueva prueba con la ma quina Brown para tramvias, en la línea de Cara, banchel, dando un resultado satisfactorio. Real. mente sorprenden los trabajos de esta maquinis que vence faertes pendientes y se para rapide. mente lo mismo en las subidas que en las la jadas.

EXTERIOR.

CALLE

se pub

frimestr Semestre

In ano.

media

Instru

Danza

con u

es pr

can la

caela

CATIO

prend

blicas

limite

za m

closa

tos u

luces

nada

pens

tend

ocur

trati

grai

la va

senc

gra

y a

bier

está

truce

reco

que

Con

Partes de Londres dicen que se sostiene la agitacion. Continuan los meetings.

La actitud de Austria es bastante dudosa, por más que no puede asegurarse su alianza con Rusia.

La Polonia celebra en estos momentos e quinquagésimo aniversario de la actividad litera. ria de uno de sus más grandes historiadores. Kaaszewki. Se han abierto suscriciones pública en todo el país para la compra de un dominis que se ofecera al célebre escritor, à quien e gobierno ruso permite volver à residir en Polonie mientras dure el jubileo.

El gran duque Nicolás ha hecho el dia 1231 entrada en Constantinopla.

La poblacion ha permanecido completamente pacifica é indiferente, sin sufrir alteracion en su cot idianas tareas.

- El Daily Telegraph, cree que en vista del actual estado de cosas en Oriente es inevitable la intervencion colectiva de Francia é Inglaterra el Egipto.

----Se preparan grandes fiestas en Belgradi para celebrar la proclamacion de la independen cia de Servia.

Hasta el 43 no llegarà à aquella capital el ple nipotenciario servio pertador del tratado de par con Turquia en que se reconoce dicha indepen. dencia.

-Ha regresado á Lisboa el duque de Génon.

El juéves próximo jurará la Constitucion con toda solemnidad ante las cortes, el principal real de Portugal. R. de L.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL!

Becerrea.-J. S.-Queda anotado el pago y renovado que indica en su carta 25 de Febrero; se le remitira d número que pide: se rectificará su cuenta Autol.—A. H.—A las consultas que hace en su carta de

26 del pasado, se le contestara. Segovia.-G D.-Recibida su carta y libranza de 8 pesetas: queda anotado su pago: el documento que pide 2 reclamara.

Leon.-N. A.-Lo dispuesto en el asunto deque me hall en su carta del 25 de Enero fué por acuerdo del Sr. Director. Jabaga.-J. T. P.-Recibida su carta y recibo adjunto: #

consultarán antecedentes y se le contestará. Morata de Tajuña.-V. C -Se le complacera en le m manifiesta en su carta del 29 de Febrero Pampiona.-V. P -Recibida su carta fecha de 26 de Fe

brero y valores de 54 rs.: queda anotado su pago. Avila.-M. G. P.-La matricula de que hablaba en sucata del 12 del pasado, se le ha concedido. Mocejon.-E. S. y M.-Se rectificarán sus pagos en vist de los datos que indica y resultado de antecedentes. Asa.-J. F D.-Esta publicación comprende los partic-

lares que indica en su carta del 28 de Febrero YP ello se le servira la suscricion que desea, Pederuezo.-M. A. L.-La solicitutud de su hermana! que me habla en su carta del 17 de Enero no se ha 15 cibido en el negociado.

Tapias.-V. F. B -Recibida su carta y letra de 54 12 2 anotara su pago. Gargantilla.-M. P. -Recibida su carta, y no puede acce ceder à sus deseos por no tener relaciones condich

Torremocha -S. G. G. -Recibida la suya: se accede a su Jerez de la Frontera.—L. M.—Recibida la suya se le re-

mitira el recibo y se contestará à los demás porme nores de la misma. Pasajes de San Juan.—I. I. O.—Recibida la suya: 522 contestara. Baeza -B. h.-Ya recibira el periódico en esa por hi-

berse hecho el cambio que indicaba en la suya del Santa Cruz de Tenerife.—G C. T.—Queda anotado com pago al periódico el importe del encargo que tenia he cho segun sus deseos del 24 de Febrero. Alfaro.—I. J.—Anotado el cambio de domicio, se le remite el periodico a esa localidad.

Celanova.—F. A B.—Recida la suya del 27 de Pebrero Ca los sellos que incluia, se le mandará recibo y se car testarà à los demás pormenores de la misma. Navalmoral de la Mata.—J. R. y G.—En mi poder la sur del 28 de Febrero con la letra de 10 pesetas, se le remi

Gi on.—L. G. y R —Recibi el certificado, contestare Viliarino de Aires.—F. U. M.—Recibida la suya del 36

Creciente.-J. B. A. D.-Cuando se ultime el expediente se anunciará en la correspondencia del periódico como

ANUNCIO.

Para la segunda edicion que ya se está haciendo da La Ortografia al alcance de todos, por D. Fernado Go mez de Salazar, (cuya primera edicion de seis mulejem plares se hizo a fin de Enero, y está ya agotándose) se admiten anuncios hasta al die or del cetual en la admiadmiten anuncios hasta el dia 25 del actual en la administracion de este periódico, á razon de cuatro duros página entera: dos directos, á razon de cuatro duro se página entera; dos duros media página, y un duro se cuarto de página, que con entera página, y un duros se cuarto de página, que con contra página, y un duro se cuarto de página, que con contra página de impresos. cuarto de página, que se cobrarán despues de impresos.

La utilidad de contra despues de impresos. La utilidad de estos anuncios en esta obra es innege

ble, pues la mayor parte de sus ejemplares son compare des por gente ilustrada, à causa del rico catélogo de voces que llevan voces que llevan

Imp. de El Magisterio Español à cargo de G. Inste MADRID.—1878. Calle de Isabel la Católica, 23, 2